



INFORME
AEV/DIR.LPZ_ INF/Nro.0026/2025
I-2-024-33472

- A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE:** Arq. José Antonio Gutierrez Mamani
TÉCNICO I EN DISEÑO I
 Janeth Griselda Surco Nina
TÉCNICO VI EN TRANSFERENCIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.:** **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA - FASE(V) 2024 - LA PAZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-LP-DC 253/2024 (1RA. CONVOCATORIA)**

FECHA: La Paz, 29 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

- **La Comisión de Evaluación y Calificación** designada mediante Memorandum AEV/DIR.LPZ/AAF-0042-MEM/2024 de fecha 13 de enero de 2024 se designa a la Comisión de Evaluación y Calificación.
- Mediante **Nota de Adjudicación AEV/DDLP/RCD NO. 010/2025** de fecha 21 de enero de 2025, se adjudicó el proceso de contratación de referencia al proponente **NENA VARGAS GUARACHI**.
- En cumplimiento al cronograma de plazos del proceso de contratación de referencia y el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se notificó con **NOTA DE ADJUDICACIÓN CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP No. 0055/2025** de fecha 23 de enero de 2025, conforme lo señalado en el DCD donde se solicita al adjudicado la documentación para la formalización del contrato.
- Mediante nota sin cite: recibida en fecha 27 de enero 2025 presentado por la proponente Arq. Nena Vargas Guarachi con R.N.I. 30550 Presenta documentación para suscripción de contrato.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS



¡Construyendo nuevos sueños!

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

Proponente Adjudicado: NENA VARGAS GUARACHI

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ /NO PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.	Certificado Electrónico Certificado del RUPE No. 1801417 de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	Presentó
b)	Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal (fotocopia simple).	Fotocopia Simple Cedula de Identidad N° 6822256 de Nena Vargas Guarachi, emitido por el Servicio General de Identificación Personal.	Presentó
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	No corresponde	
d)	Matrícula de Comercio Actualizada.	No corresponde	
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.	No corresponde.	
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido		No Presentó



	y activo o Certificación Electrónica.		
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a 1.000.000,00.	No corresponde	
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs. 1.000.000,00	No corresponde	
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente hasta la suscripción del contrato.	No corresponde	
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.	Presenta Con Nota sin Cite: de fecha 27 de enero 2025 presentado por la proponente Arq. Nena Vaegas Guarachi Solicitud de retención del siete por ciento (7%) en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato	Presentó
k)	Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.	No Corresponde	
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.	Presenta Documentación Presenta la Documentación de su Experiencia General y Específica como respaldo de su propuesta.	Presentó



m)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.	<p align="center"><u>Presenta Documentación</u></p> Presenta la Documentación de su Experiencia General y Específica del personal propuesto.	Presentó
n)	Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	<p align="center"><u>Presenta Original</u></p> No presenta la documentación según DCD	No Presentó

De acuerdo al Documento de Contratación Directa DCD, numeral 20, sub numeral 20.3: "...Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SIMCO como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta. PROCEDIÉNDOSE A LA ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA MEJOR EVALUADA SI EXISTIERA..."

De acuerdo al cuadro precedente se ha podido verificar que el proponente no presenta la Certificado de Inscripción del (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica. Asimismo, el proponente no presenta la Documentación requerida en los Términos de Referencia de acuerdo a lo establecido en el Formulario C-1 del Documento de Contratación Directa DCD que señala que el proponente deberá contener como mínimo (...) la disponibilidad del equipo, vehículo y otros. En caso de caso adjudicación presentare **ORIGINAL o FOTOCOPIA LEGALIZADA o NOTARIADA DE RUAT** para vehículos y/o motocicleta Propias y/o **Contrato de Alquiler Original**.

En consecuencia, la proponente **NENA VARGAS GUARACHI** no presento en **ORIGINAL, FOTOCOPIA LEGALIZADA o NOTARIADA de RUAT** y el **Contrato de Alquiler Original DEL VEHÍCULO**, por lo que la proponente queda no cumple lo establecido en el DCD por lo que la proponente **NENA VARGAS GUARACHI** queda **DESCALIFICADA** y procediéndose así la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que:



- Realizada la verificación de la documentación del NIT y la Documentación requerida en los Términos de Referencia (Vehículo) Propuesto por la proponente **NENA VARGAS GUARACHI** no presenta la documentación requerida en el DCD, por tanto, queda **DESCALIFICADO**, conforme señala el parágrafo II, Formulario A-1 del DCD, aspecto que incumple con el inciso l) subnumeral 5.2 numeral 5 del DCD.
- Conforme al Informe de evaluación y recomendación AEV/DIR.LPZ_INF/Nro.0010/2025 de fecha 17 de enero de 2025 emitida por la comisión de evaluación y calificación existe otro proponente.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación en cumplimiento al inciso g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- Descalificar, a la proponente **NENA VARGAS GUARACHI**, toda vez que la proponente no presenta la documentación según el DCD.
- Remitir a la comisión de evaluación y calificación del proceso de contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA - FASE(V) 2024 - LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 253/2024 (1RA. CONVOCATORIA)** para la evaluación de la segunda propuesta.
- Se sugiere la ampliación al cronograma del proceso de contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MECAPACA - FASE(V) 2024 - LA PAZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-LP-DC 253/2024 (1RA. CONVOCATORIA)** para la evaluación del segundo proponente.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.



José Antonio Cuervo Mamani
TECNICO EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Janeth Griselda Surco Nino
TECNICO VI EN TRANSFERENCIA
DE SOLUCIONES HABITACIONALES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/JGSN

Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso

**¡Construyendo
nuevos sueños!**